

GACETA DE LA NUEVA GRANADA.

Bogotá, Jueves 4 de Marzo de 1847.

CONTENIDO.

Congreso.	Col.	Pá.
Mensaje del Presidente de la República.....	1.	111.
Operaciones de la Caja de ahorros de la provincia de Bogotá.....	1.	141.
Venezuela.....	2.	145.
El Correo Peruano.....	2.	145.
Emigracion de Europa a los Estados Unidos.....	1.	146.
Navegacion aérea.....	2.	147.
Economía social, disminucion de los arboles.....	2.	147.
Sofismas económicos.....	1.	149.

CONGRESO.

El 1.º de marzo se instaló el Congreso, habiendo elegido la Cámara del Senado para su Presidente al Sr. José Vicente Martínez, para Vicepresidente al Sr. Lino de Pombo, para Secretario al Sr. José María Saiz; i la de Representantes para el primer empleo al Dr. Ezequiel Rojas, para el segundo al Dr. Antonino Olano i para el tercero al Dr. Francisco de Paula Torres.

En el mismo día fué presentado por el Secretario de Estado del Despacho de Gobierno el siguiente Mensaje del Presidente de la República.

MENSAJE.

DEL PRESIDENTE DE LA NUEVA GRANADA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1847.

CONCIVILDADES DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Después que se cerraron las últimas sesiones extraordinarias del Congreso, la República ha gozado de la mas completa paz i tranquilidad, i los temores que tuviera la Nacion por una próxima guerra con la República del Ecuador desaparecieron, haciendose justicia a nuestras demandas. Animo al Gobierno el sentimiento de fraternal amistad, que siempre ha tenido por un pueblo hermano, comprobando de este modo al mundo americano que su política era de conciliación, i que jamas pensó en ocurrir a las armas sino en caso de que el honor nacional i la seguridad pública lo exigiesen. Los Gobiernos de Venezuela i del Perú como el de S. M. B. ofrecieron sus buenos oficios en favor de la paz; pero con el arreglo de Santa Rosa, que os será presentado por el Secretario de Relaciones Exteriores, quedó terminada la cuestion.

En cumplimiento de la promesa que se hizo al Gobierno del Ecuador, nombré un Ministro Plenipotenciario para que celebre un nuevo tratado; i aunque se acordaron las bases por los Ministros respectivos, ha creído el Gobierno conveniente mandar que se discutan de nuevo varios puntos, para definir mejor las estipulaciones antes de someterlo a la aprobacion del Congreso. Si durante las sesiones se obtuviese la reforma de los artículos en cuestion, será presentado el tratado a las Cámaras para los efectos constitucionales.

Un nuevo accidente vino a llamar la atencion del Poder Ejecutivo desde el mes de Octubre último, en que se recibieron avisos oficiales del Ministro granadino en Francia, anunciando una expedicion que se preparaba en España contra la República del Ecuador.

Inmediatamente dictó el Gobierno las órdenes con-

venientes para aumentar el ejército, guardar el Istmo de Panamá, i preparar tropas para auxiliar a nuestra hermana i aliada la República del Ecuador, de conformidad con las estipulaciones del tratado de 1852, i se ofrecieron a su Gobierno los auxilios i cooperacion que podia prestar la Nueva Granada para rechazar una invasion estraña, cualquiera que fuese la bandera que tremolase sus buques i fuerzas terrestres. En este hecho escandaloso no ha visto el Gobierno, ni la Nacion Granadina, una cuestion puramente doméstica, i por tanto se puso en conocimiento de los Gobiernos de Chile, Ecuador, Perú, i Venezuela cual era la política que se proponia seguir el de Nueva Granada. Satisfactorio me es anunciaros que aquellos gobiernos hicieron al mismo tiempo otro tanto, i que estamos de acuerdo para unir nuestros esfuerzos i mantener ilesa la dignidad é independencia de cada una de las Repúblicas hispano-americanas, desde la Nueva Granada hasta Chile.

Las gestiones del Ministro granadino en Europa, de acuerdo con los de la República Argentina, de Chile i del Perú, han sido útiles i fructuosas, i a ellas se debe el que hayan sido embargados en Londres tres de los buques que habian conseguido i armado los expedicionarios para doblar el Cabo de Hornos; i sin este apoyo parece que la expedicion preparada en España é Inglaterra no podrá llevarse a efecto, no obstante que se dice haber zarpado de Santander una parte de ella para las islas Canarias.

He dado instrucciones al Plenipotenciario que debia ir a Madrid para que realice su viaje, i haga en aquella Corte las reclamaciones convenientes antes de proceder a ajustar la paz con España; mision que se interrumpió por este acontecimiento desagradable, teniendo el expresado Ministro que volver a Inglaterra para estorbar la salida de los buques, hombres i elementos de guerra que se preparaban en aquella Nacion. El Secretario de Relaciones Exteriores pasará oportunamente informes especiales sobre este negocio.

El arreglo de limites con la República de Venezuela no pudo llevarse a efecto, i la cuestion ha sido aplazada para mejores circunstancias. La rebelion que tuvo lugar en aquella República hermana me determinó a no llamar su atencion premiosamente sobre este asunto, cuando ella la tenia contraida a restablecer el orden público. Según todos los datos que ha recibido el Gobierno parece sufocada aquella rebelion, habiendo triunfado en todas partes la causa del orden constitucional.

Los Gobiernos de Chile i del Perú mantienen con el de la Nueva Granada las mas cordiales relaciones, i les anima un sentimiento noble i americano para estrecharlas mas i mas en materias políticas i comerciales. Uno i otro Gobierno anhelan porque se realice la reunion de un Congreso americano, en que

se discutan i ventilen intereses generales i peculiares à la América española; i parece que al fin se realizará esta importante reunion.

El Emperador del Brasil mantiene una Legacion cerca de este Gobierno, i mui pronto será conveniente que nos ocupemos en un arreglo de limites i de relaciones comerciales por el Marañon y otros rios que bañan ambos paises, y que pueden ser con el tiempo de grande interes à las dos Naciones.

Se ha celebrado un tratado de amistad i comercio con los Estados Unidos, i si aquel Gobierno le prestare su aprobacion, os será sometido para los efectos constitucionales.

He propuesto al Gobierno de la República de Centro América concluir un tratado definitivo de comercio y limites, para arreglar mejor nuestros intereses con aquel pais vecino.

Tiene que lamentar la Nueva Granada el actual estado de guerra en que se encuentran dos Repùblicas amigas, Méjico i los Estados Unidos.

Su Santidad Pio IX ha sucedido al pontifice Gregorio XVI, que tan leal amigo fué de la Nueva Granada. He recibido las cartas de gabinete del Sacro Colegio anunciando la vacante, i de Su Santidad comunicando su eleccion al pontificado, en que se ha reconocido como era de justicia i deber nuestro.

La marcha de progreso que con paternal cuidado ha emprendido el nuevo Pontifice es digna del mayor elogio, i sin duda nuestras relaciones internacionales i las que hayan de mantenerse con el jefe de la Iglesia Católica, serán tan cordiales como las hemos tenido con su digno antecesor.

Con el Gobierno de Su Majestad Britànica seguimos en amistosas relaciones, i algunos negocios pendientes se discuten con la dignidad que conviene à ambos Gobiernos.

Se canjearon las ratificaciones del tratado de comercio celebrado con Su Majestad el Rei de los Franceses; i las relaciones comerciales con aquella Nacion se aumentan de dia en dia.

He dispuesto que el Ministro residente en Roma pase à Cerdeña i Toscana à celebrar con aquellos Gobiernos tratados de comercio; pues han comenzado nuestras relaciones comerciales en el Mediterraneo, i aquellas Naciones pueden presentar un buen mercado à nuestros frutos.

Mantenemos en jeneral con todas las Naciones Americanas y Europeas las mejores relaciones.

Os recomendé en el año pasado la necesidad de rever las leyes que arreglan el réjimen político i el municipal, y cada vez se hace mas urgente su reforma. El Secretario de Gobierno presentará los proyectos convenientes. La capital de la República necesita una organizacion especial en el réjimen político, i tambien dar alguna intervencion en su policia à los presidentes de las Càmaras lejislativas durante las sesiones del Congreso, para garantizar mas su independenciam.

Juzgo igualmente que la permanencia de la fuerza armada en la Capital de la República durante las sesiones del Congreso debe determinarse por un decreto anual; pues si es verdad que el Ejército presta las mayores garantias i se hace cada dia mas digno del aprecio nacional, esta medida está de acuerdo con los principios republicanos de nuestro sistema, i debe acordarse en la época actual en que no se verá

sino el reconocimiento de un principio liberal i una práctica debida à la independenciam del Congreso.

Sensible es que la educacion é instruccion públicas no hayan recibido aun en las leyes i reglamentos que la organizan todo su complemento. Si el Congreso acepta el proyecto que presentará el Secretario de Gobierno ó uno análogo, podrá el P. E. dar à este importante ramo la mas completa organizacion; pues aunque está facultado para ello, ha creido conveniente que ciertas disposiciones sean materia de lei, i que se fijen bases invariables. Os recomiendo mucho la necesidad de establecer el Instituto granadino i el Colegio militar; lo mismo que la aplicacion de rentas à las Universidades. Ha propuesto estas el Secretario de Gobierno en su proyecto combinando las necesidades de cada establecimiento con las rentas de que hoy gozan i la instruccion que debe darse en ellas. Los Colejios provinciales deben quedar sometidos al réjimen universitario para que los estudios sean metódicos i accesibles à todas las familias de los respectivos distritos. Ha habido ejemplos de que la instruccion recibida en algunos Colejios ha tenido poca influencia sobre la juventud, por que limitado todo el estudio à una ó dos horas de lecciones por dia, han faltado los medios suficientes para adquirirla i porque à la juventud, parte importante de la sociedad, no se la ha mirado como el mas sagrado depósito que las Universidades reciben del Estado i de las familias. La juventud necesita una educacion varonil, severa, i suficientemente relijiosa, al mismo tiempo que marcial, i de acuerdo con los principios de igualdad civil de nuestra constitucion.

Hasta ahora casi nada se ha hecho por la clase pobre é industriosa de la Nacion. Los hijos de los obreros i artesanos han sido abandonados en nuestros planes de estudios, i solamente se ha cuidado de la instruccion científica, enseñando conjuntamente tantas materias, que la instruccion viene à ser la ciencia de las nomenclaturas; resultando, con raras excepciones, empíricos en lugar de profesores. No se han fundado escuelas especiales, i à todo esto provee el proyecto que se presenta à las Càmaras, en el que he fundado mis esperanzas para hacer algo en favor de la jeneracion que se levanta.

La lei de pesas, pesos i medidas, acordada desde 1836 al fin se ha puesto en práctica; porque se hacia mas urgente su necesidad cada dia. Para que se pueda con el tiempo plantear el sistema métrico decimal completamente, es necesario dar una lei adicional que sirva de fundamento, i no dudo que adoptándose el proyecto, el sistema quede perfecto.

Me ha llamado la atencion la necesidad de dotar debidamente à los Ministros del culto i preparar economias al pueblo, sistematizando las contribuciones religiosas; i al efecto se ha acordado presentar un proyecto análogo al que discuten las Càmaras en sus últimas sesiones, i espero que recibirá la mas favorable acogida de los lejisladores, i que en este Congreso llegue à ser lei de la República.

Las mejoras internas del pais, especialmente la apertura de nuevos caminos, la navegacion interior i de nuestras costas han sido objetos de preferencia para el Gobierno. Graves dificultades he tocado para llevar à efecto mi programa en esta parte. Se han vencido ya algunas, i espero al fin superarlas todas.

El Secretario del despacho de Relaciones Exteriores i Mejoras Internas os dará informes circunstanciados, i del estado en que se encuentran los trabajos preparatorios para las vias mas importantes i para la navegacion por vapor del rio Magdalena.

Hase despertado un verdadero espiritu de empresa en la República, i la falta de recursos no ha permitido mas cooperacion de parte de los granadinos. Al Congreso toca no escasearlos por su parte, i al Ejecutivo llevar al cabo sus miras sin posponer a esta clase de obras la conservacion del orden i el progreso intelectual de la República.

Sin las atenciones, ya de una guerra próxima con el Ecuador, ya de la proyectada expedicion organizada en España de que os he informado, los cuerpos del Ejército estarian trabajando en los caminos públicos i no habria habido necesidad de distraer algunos fondos en prepararnos a rechazar una invasion i defender el honor nacional. Es de lamentarse que haya americanos que nos causen estos males, porque no conocen sus verdaderos intereses ni los del pais en que han nacido.

Espléndidas pruebas de patriotismo tiene la República en el gusto con que ocurren los granadinos cuando se les llama a empuñar las armas, como a ayudar en las empresas útiles. Bajo este punto de vista no considero que los granadinos cedan en amor patrio a ninguna de las Repúblicas del mismo orijen, i de ello debo felicitarlos con el Congreso.

El Gobierno ha ejecutado en parte la importante lei que acordó el Congreso en sus últimas sesiones sobre la administracion de la hacienda nacional, dando el reglamento de contabilidad que previno el mandato legislativo, y organizando algunas oficinas conforme al nuevo sistema; pero aun no se han establecido los distritos de hacienda con perfecta regularidad, porque es necesario en una reforma tan importante obrar con tino i prudencia para obtener los ventajosos resultados que debe producir un sistema enteramente nuevo. Mucho se ha adelantado ya, i los beneficios se conocen de un modo claro; mas es indispensable que el Congreso de la perfeccion posible a la lei, a cuyo efecto se presentará por el Secretario de hacienda, un proyecto complementario de la organica de hacienda, refundiendo en ella la anterior para dar el arreglo necesario a todo el sistema. La simple lectura de este importante proyecto, os hará conocer que una nueva era se va a presentar i que al fin saldremos del caos en que hemos permanecido por tantos años, sin poder conocer el verdadero monto de las contribuciones, ni su inversion. Mas palpables se han hecho los defectos del antiguo sistema, desde que los Intendentes han podido tomar conocimiento de los procedimientos de las oficinas de hacienda; i sus informes han sido útiles i ventajosos al Poder Ejecutivo; para dar mas regularidad a los trabajos, i para conocer mejor el personal encargado de la custodia i manejo de los caudales públicos.

La cuenta del tesoro es en este año mas completa que en ningun otro, aunque no pueda ser tan perfecta como lo será cuando se pueda ejecutar el nuevo proyecto que os recomiendo muy encarecidamente. En él se ha incluido todo lo necesario para que sean arregladas la percepcion i distribucion, asi como la inspeccion i fenecimiento de las cuentas, simplificando las operaciones, atribuyendo únicamente a la Corte de cuentas

lo judicial, con absoluta separacion de las operaciones de Contaduria, que hasta hoy han estado confundidas, contra los mas sanos principios que rijen en esta materia.

A tan importante proyecto de lei debe unir el Secretario de Hacienda otro que toca al sistema tributario, i que me atreveré a llamar el alma de la prosperidad pública; porque va a quitar las trabas a la industria agrícola, i contribuirá a regularizar el sistema tributario.

Destinada la renta de diezmos para el sostenimiento del culto católico, bajo un sistema imperfecto, injusto i contrario a los mas sanos principios de economía social, ha venido a ser insuficiente, sin dejar por eso de hacerse gravoso. No habrá uno solo entre los legisladores que con la enunciacion jeneral que hago deje de conocer la exactitud del pensamiento, i de convencerse de que la nueva renta que sustituye a la decimal será suficiente para reemplazar la que se suprime i que con ella queda bastantemente indemnizado el clero. El recibirá con puntualidad sus haberes sin aflijir a los menesterosos de una sola clase de la sociedad, exijiéndoles, no una parte de sus rentas, sino el sustento de sus hijos, sin que por esto se beneficie debidamente a los ministros del Altar, ni al tesoro por la parte que le corresponde. No creo equivocarme asegurando al Congreso que los agricultores i criadores de ganados contribuyen con cerca de diez i seis millones de reales, i que solo entran en arca como tres millones, costando en consecuencia la recaudacion por el sistema de arriendos trece millones.

La moderada cuota que asigna el proyecto por contribucion a todos los habitantes que tienen una propiedad ó profesion, dará una suma igual, ó mayor a la que hoy percibe la Nacion para pagar una parte de los gastos del culto, i será suficiente para llenar el deber que por la lei de sueldos eclesiásticos se impondrá el tesoro público en cumplimiento del artículo 46 de la Constitucion, i de que he hablado en otra parte.

Esta medida será la mas vital que habrá adoptado la Legislatura en beneficio del pueblo, i en proteccion a la riqueza nacional. Ella será tambien la base mas segura para regularizar el sistema tributario; de ella vendrá el alivio de las contribuciones municipales; porque ordenado el catastro de la Nueva Granada, con algunos céntimos adicionales se pagarán con igualdad las contribuciones para el servicio de las provincias, cantones i distritos parroquiales, sin que se causen vejaciones a los infelices en cada plaza de mercado, y en todo lugar de tránsito i consumo. El deficit de las rentas nacionales lo cubrirán impuestos justos, i no será preciso ocurrir en ningun conflicto a empréstitos forzosos, ni suministros desproporcionados, orijen funesto de ajotajes inmorales i de pérdidas para la Nacion.

Grave parecerá a algunos, i quizá atrevido el pensamiento del Gobierno Ejecutivo al proponer semejante reforma; pero mas grave i terrible es el mal que toca la Administracion si se deja por mas tiempo un mal sistema de contribucion directa sobre una sola clase industrial, entre la cual se encuentra la poblacion mas pobre del pais: esa misma porcion de granadinos que paga la contribucion de sangre yendo a las campañas i a las guarniciones de nuestras costas, en que parece por lo ménos una quinta parte por

la influencia de los malos climas, mientras que los granadinos mas acomodados pagan apenas las contribuciones indirectas del oro, tabaco, sal, aduanas etc. Yo imploro de los legisladores su atencion sobre este proyecto de lei, i confio en su patriotismo para que identificando su pensamiento con el del Poder Ejecutivo, se sancione un acto de justicia en beneficio de los mas necesitados de nuestros compatriotas, i de los mas útiles productores de la República. Solamente de este modo nuestros frutos i el producto de nuestros ganados, viniendo á ser suficientes para la exportacion despues de haber llenado las nececidades interiores, sufrirán los gastos de trasporte, i podrán concurrir con los de otras naciones en los mercados extranjeros.

No es ménos inportante el proyecto de lei de crédito nacional, para consolidar nuestra deuda pública, i para reconocer otras que por su naturaleza son sagradas. En el mismo proyecto encontrareis disposiciones para asegurar las rentas de los establecimientos de educacion, de beneficencia i del culto, sin dejarlas expuestas á las pérdidas que traen los censos perpetuos en manos de personas que no cuidan de la seguridad del fundo, i que impiden la division de la propiedad i el mejoramiento de las fincas. De este modo quedarán los censualistas asegurados, i las vicisitudes politicas, los terremotos, ú otros accidentes, no disminuirán los capitales, como ha sucedido en épocas pasadas. Respetada debidamente la propiedad de las rentas, se cumple el deber sagrado de la Constitucion; i debiendo ellas inscribirse en el gran libro de deuda nacional, serán perpetuos los goces como el objeto de su institucion. Con esta medida se identificará el interes de los censualistas con el de la Nacion, se afirmará mas i mas el crédito público, i se realizará entre nosotros el axioma de que el crédito nacional es una parte de la fuerza pública de un pueblo.

El Secretario de Hacienda os dará todos los informes necesarios para la discusion del proyecto de lei que os recomiendo, i os presentará todas las razones en que se funda, i que yo no he podido tocar sino de un modo jeneral i complejo.

El establecimiento de un Banco nacional se hace cada dia mas indispensable. Por esto se ha combinado un proyecto en que se dan facilidades á la empresa, sin olvidar las garantias que debe tomar el Gobierno para la emision de billetes de circulacion i depósito de fondos públicos.

La cuenta jeneral del Tesoro en su producto total de ingresos i créditos asciende á 54.290.967 reales 07 céntimos, que con 40,442,826 rs. 58 céntimos de existencia anterior en dinero, pastas de oro i plata i pagarés, da por cargo 64.755.795, 45. Los egresos han sido 55,850.264, 55, resultando sobrante como existencia el 51 de agosto de 1846 la suma de 40.885.554, 92. De ellos hubo en dinero en la tesoreria jeneral, tesorerias de guerra, oficinas de correos, salinas, tabacos, i casas de moneda, i en via de unas á otras oficinas 4.965.290, 75, i el resto en documentos de pago, pastas de oro i plata, pagarés, cartas sobrantes i créditos radicados en otras oficinas. Ademas, resulta otra existencia de diferentes efectos por la suma de 8.255.927, 50 i en edificios del Estado la de 9.408.277, 97 dando todos la suma total de 28.547.757, 59.

Los ingresos por el año económico de la cuenta

son 44.575.051, 09. Por años anteriores 6.276.544, 84. Total de ingreso 47.651.562, 90. Créditos por el año económico 5.604.264, 98; i por años anteriores 4.058.459, 49: total 6.636.404, 47.

Los ingresos i créditos por el año económico de 1.º de setiembre de 1845 á 51 de agosto de 1846, son 46.976.546, 07.

Comparada esta cuenta con la que se presentó al Congreso en sus sesiones de 1846, se advierte una diferencia considerable, debida á la exactitud que comienza á obtenerse con el nuevo sistema.

El crédito público de la Nacion marcha con regularidad, i se aumenta la confianza, asi en el exterior, como en el interior del pais.

Las leyes que mandan amortizar ciertos capitales sin calcular los ingresos nacionales, cumplidas que sean, deben darse por derogadas, sin que se vuelva á legislar en esta materia; pues sería continuar un sistema imperfecto i sumamente embarazoso al Poder Ejecutivo para ocurrir á los gastos públicos con puntualidad, i que causa enormes pérdidas en los intereses que hai que pagar cuando se necesita ocurrir al medio de solicitar avances de contribuciones.

Despues de dos años de trabajo, se ha podido perfeccionar un proyecto de lei de aduana, i no duda el Gobierno que será aceptable al Cuerpo Legislativo. Los principios que se han seguido en él están de acuerdo con la práctica de otras Naciones, cuya experiencia y conocimientos en la materia son de un ejemplo digno de imitarse.

La renta de tabacos ha recibido del Poder Ejecutivo toda la perfeccion que pudiera darle á virtud de la autorizacion que le conceden las leyes; mas este ramo de grandes esperanzas para la prosperidad pública, merece la atencion del Congreso para preparar la libertad de tal industria, sin que se exponga la pérdida de una renta tan importante. El proyecto que presentará la Secretaria de Hacienda consulta el plan que debe seguirse para obtener tan benéficos resultados.

Varios otros proyectos de lei presentará el Secretario de Hacienda, que completan el perfecto arreglo del sistema que se ha adoptado para plantear el mas importante ramo de la Administracion pública.

En el departamento de guerra pocos vacios hai que llenar. Las leyes orgánicas no presentan dificultades, i se hacen cada dia nuevos ahorros con haberse arreglado el sistema administrativo. La Intendencia jeneral está ya bastante bien montada, i con el auxilio de los Intendentes i tesorerias departamentales, espero que dentro de poco estarán cumplidos los deseos de los Lejisladores.

La contabilidad de los cuerpos se aclara, i muy en breve habrá el Poder Ejecutivo llenado por su parte el vacio que se nota en los reglamentos para que no se distraigan los fondos de su aplicacion especial.

El celo con que el Ejército ha cumplido sus deberes, y el patriotismo de que están animados todos los militares para defender el honor nacional i la independencia de la República, los recomienda. Puedo aseguráros que si por desgracia llegare el caso de obrar, la Nueva Granada no tendrá la menor mengua en el brillo de sus armas, i al desaparecer los peligros encontrareis al ejército sumiso á la Constitucion i á la lei, i empleado con placer en la mejora de las vias de comunicacion.

He concedido unos pocos ascensos para llenar las

vacantes i sostener el espíritu marcial, tan necesario en tiempo de paz para conservar ánimo i disposición en el día de un conflicto. El Senado tendrá que dar su consentimiento para llenar algunas vacantes de Coronel, i una de Jeneral; á cuyo efecto presentará el Secretario de Guerra los informes necesarios.

Es indispensable que la Legislatura tome en consideracion la parte del proyecto de lei de instruccion pública en que se propone la creacion de un Colejio militar. De día en día se aclaran las filas del ejército con la invalidez ó la muerte de los antiguos soldados de la independencia, i con oficiales prácticos formados solamente en guarnicion de las clases de tropa no es posible tener la mejor oficialidad. Los cuerpos científicos de Estado Mayor, ingenieros i de artilleria no pueden existir sin que se formen los aspirantes en un colejio, i aun para las armas de infanteria i caballeria son necesarias la instruccion práctica militar i ciencia de la guerra, como algunos conocimientos en matemáticas. Por tanto os recomiendo este útil establecimiento reconocido en diferentes disposiciones legales, i dejado de llevarse á efecto durante tantos años.

El Poder Ejecutivo se ocupa en la publicacion de las diferentes tácticas, i no descuida por su parte cuanto puede hacer para llenar sus deberes en este punto del servicio público.

Vuelvo en este año á llamar la atencion del Congreso sobre una disposicion legislativa para inscribir en la lista militar á algunos granadinos, que en circunstancias excepcionales no permitieron volver al pais oportunamente, que jamás han merecido ser eliminados del cuadro de oficiales del Ejército granadino i que han permanecido en Venezuela i el Ecuador despues de la disolucion de Colombia. Ellos deberán ser recibidos en los empleos i grados que obtenian el 31 de Diciembre de 1829, dados por la autoridad constitucional.

Tambien os pido la sancion de un proyecto de lei que autorize al Poder Ejecutivo para reinscribir á algunos militares que en las revueltas politicas perdieron sus empleos, i que por su conducta posterior se han hecho dignos de induljencia. Rehabilitados tantos ciudadanos en todos sus derechos ¿por qué no estender el mismo bien á los militares que se hacen acreedores á esta gracia? El Secretario de Guerra presentará un proyecto oportunamente, i en él no encontrareis sino justicia; pues serán esceptuados aquellos cuya influencia en la rebelion haya sido fatal á la cosa pública, i que habiendo faltado de tal modo no merezcan volver á las filas del Ejército encargado de la custodia del orden público.

Para poder restablecer la marina nacional es indispensable comenzar por plantear bien la escuela náutica en Cartajena. En la lei sobre instruccion pública encontrareis aquellas disposiciones que necesita el Poder Ejecutivo para regularizar este establecimiento.

Os he presentado el cuadro jeneral del estado en que se encuentra la Nación, i sus mas urgentes necesidades. Los Secretarios del Despacho os darán mas completos informes, i presentarán otras indicaciones que considero igualmente utiles.

La Divina Providencia, que rige los destinos del mundo, ha querido favorecernos con su proteccion en el año que ha corrido, sin que tengamos que lamentar ningun acontecimiento desgraciado; i por ello debo felicitar á los Lejisladores al reunirse en las sesiones del undécimo quinto Congreso constitucional.

Bogotá, 4.º de marzo de 1847.

TOMAS C. DE MOSQUERA.

El Secretario de Gobierno—ALEJANDRO OSORIO.
El Secretario de Guerra—JOAQUIN MARÍA BARRIGA.
El Secretario de Relaciones E. y Mejoras Internas—M. M. MALLARINO.
El Secretario de Hacienda—FLORENTINO GONZALEZ.

NO OFICIAL.

CAJA DE AHORROS.

de la provincia de Bogotá.

RESÚMEN DE SUS OPERACIONES EN LOS CUATRO DIAS DE
DESPACHO DOMINICAL DEL MES DE FEBRERO DE 1847.

	Reales.—C.
Total en caja al empezar el mes.....	86,084,777
27 depósitos i capitalizaciones.....	4,316,777
Total en fin del mes.....	90,400,777

Pagado por intereses del 2.º dividendo, a
razon de 3,38 por 100 por trimestre..... 189-75.

CLASIFICACION DE LOS DEPÓSITOS.

De 2 a 24 reales.....	14.
De 25 a 100 „.....	6.
De 101 a 500 „.....	4.
De mas de 500 reales.....	3.

CLASIFICACION DE LOS DEPOSITANTES.

Depósitos de abogados.....	1.....	25 rs.
Id. de barberos.....	1.....	6.
Id. de casadas.....	3.....	854.
Id. de cocineras.....	1.....	216.
Id. de comerciantes.....	1.....	8.
Id. de costureras.....	2.....	32.
Id. de empleados.....	2.....	1.661.
Id. de estudiantes.....	3.....	164.
Id. de impresores.....	1.....	105.
Id. de indígenas en comun.....	1.....	642.
Id. de médicos.....	1.....	22.
Id. de medaños.....	4.....	72.
Id. de sastres.....	1.....	5.
Id. de sirvientas.....	2.....	18.
Id. de solteras.....	3.....	478.
	27.	4.316.

JOSÉ ANTONIO PAEZ

DEL ORDEN DE LIBERTADORES, JENERAL EN JEFE DE LOS EJÉRCITOS
DE LA REPÚBLICA I DEL DE OPERACIONES, &.º &.º &.º

AL EJÉRCITO.

COMPASEROS DE ARMAS!

Hoy cesa el PODER EJECUTIVO que nos llamó a las armas en defensa de la República, i continuaremos en nuestro puesto esperando las órdenes de la nueva Administracion. Al anunciaros un suceso que no os es desconocido, me siento obligado a expresaros todo mi reconocimiento por vuestra ejemplar conducta. Débese a ella en gran parte el completo aniquilamiento de la rebelion que ha escandalizado la República, i que en estos Valles marcó los últimos días de su existencia, como los de su nacimiento, con crueles asesinatos i depredaciones. Los facciosos, asombrados por sus crímenes i por la incesante i vigorosa persecucion que han experimentado tanto en Oriente como en Occidente, han desaparecido i sus feroces cabecillas huyen desatinadamente para salvar una vida que deshonra nuestra sociedad. Los que temerariamente osaron empuñar las armas para verter la sangre de sus hermanos; aquellos que por trofeos de su injusta i bárbara insurreccion buscaron las lágrimas de sus